3

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2026

ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

De acuerdo con la UNESCO, la calidad educativa debe ir más allá de asegurar el ingreso y la permanencia de los niños en las aulas; más bien, es la “combinación de condiciones para la enseñanza-aprendizaje y logros académicos de los alumnos” (UNESCO, 2013a, p. 99). Por tal razón el Ministerio de Educación Nacional, orienta a las Entidades Territoriales Certificadas al respecto, con el objetivo de establecer políticas de calidad educativa que aseguren el mejoramiento continuo de los Establecimientos Educativos a su cargo.

Para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la clave de la educación está en la búsqueda de brindar oportunidades de desarrollo a los estudiantes, así como fomentar en ellos la innovación, la ciencia, la tecnología y el emprendimiento. La calidad Educativa, es la respuesta al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y guarda estrecha relación, con la didáctica, creatividad, innovación, capacitación y actualización de los Docentes así como del empoderamiento y liderazgo de los Directivos Docentes, quienes deben comprender el contexto y proponer diversas estrategias de aprendizaje integral para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortalecer sus proyecto de vida e involucrar a padres, cuidadores y a otras entidades responsables del cuidado y desarrollo de los niños para que participen activamente en la construcción de nuevas y mejores formas de aprender en la escuela. A propósito del concepto de calidad Educativa, para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cobra especial atención el término, “Formación Integral” y “Proyectos de vida”, entendiendo con ello, la importancia que tiene una educación de Calidad en la transformación Social. Por ende, orienta a trabajar en el fortalecimiento de los Procesos de aprendizaje y en los Procesos de Orientación Socio Ocupacional, como mecanismo de mejoramiento continuo.

En atención a lo anterior, inmerso se hayan conceptos incuestionables que se requieren para medir, diagnosticar y establecer planes y estrategias de mejoramiento de los Procesos Educativos, surgiendo con ello, el mecanismo de Evaluación por competencias avalado por el Ministerio de Educación Nacional, como se menciona anteriormente, este mecanismo es importante ya que los resultados de la evaluación son el insumo que se requiere para establecer políticas y planes de mejoramiento a nivel Nacional, Departamental, Local e Institucional.

Por tanto, teniendo como referente que la Evaluación, es un proceso continuo y permanente que muestra el avance de los Estudiantes de acuerdo con las metas de Calidad propuestas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y originan el diseño, la divulgación y la implementación de los estándares de competencias, orientan los objetivos de calidad educativa y permiten tener un referente sobre el grado en que la población estudiantil está adquiriendo y desarrollando las competencias básicas en los ambientes de aprendizaje del aula de clase.

La Gobernación de Santander a través de la Secretaría de Educación Departamental, establece como prioridad desarrollar Estrategias de Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje como mecanismo de mejoramiento de la Calidad Educativa, a través de la implementación del Proyecto denominado, "*IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*"cuyo objetivo y alcance es el de implementar una serie de actividades desarrolladas por fases, las cuáles arrojarán un insumo que permitirá establecer

acciones coherentes, consecuentes y en contexto, teniendo como referente características propias de cada Establecimiento Educativo, municipio y provincia de nuestro departamento. Cabe destacar, que las acciones planteadas, pretenden abarcar todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del ser, como son: Acciones académicas (Competencias Académicas), psicológicas, sociales, culturales y socio vocacionales, pretendiendo con ello, incidir en el mejoramiento de la calidad educativa y en el mejoramiento de los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Santander.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 67 de la Constitución política establece que la educación es un derecho y servicio público en función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Asimismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por la educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La competencia que se ejerce, está en concordancia con lo dispuesto en la Constitución política en el artículo 67, el cual establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Asimismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De otra parte, el artículo 68 dispone la posibilidad que los particulares presten el servicio educativo. La ley establece las condiciones para su creación y gestión.

También, la ley 115 de 1994 establece en su artículo 200, la posibilidad que el Estado contrate con las iglesias y confesiones religiosas que gocen de personería jurídica, la prestación de servicios de educación en los establecimientos educativos.

El Departamento de Santander, aunque tiene un uso eficiente de sus recursos educativos, no logra cubrir toda la demanda del servicio educativo por lo que se ha venido acudiendo a la posibilidad de concretar la prestación del servicio con entidades particulares específicamente con las congregaciones religiosas tal como lo establece el Marco normativo que lo regula.

Específicamente, de conformidad con el Decreto 1851 de 2015, la ETC presentó ante el

MEN en el mes de octubre de 2025 el Estudio de Insuficiencias y Limitaciones en los 82 Municipios no Certificados de Departamento de Santander para el año 2026 en el cual se demostró y proyectó la insuficiencia por temas de personal (talento humano) y planta física para tener en cuenta en la planeación de la contratación de esta vigencia, estudio en el cual se evidencia que respecto del Municipio de Contratación, existe insuficiencia para prestar el servicio educativo, pues solo cuenta con una Institución Educativa de carácter oficial y la misma no tiene planta de personal docente, directivo o administrativos, ni infraestructura física completa que sea de propiedad del Departamento en todas sus 9 sedes.

Dada la responsabilidad que las entidades territoriales certificadas tienen en la prestación el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción y que en correspondencia con el decreto 1851 de 2015 ésta podrá contratar para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, que además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad únicamente cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones, razón por la cual se podrá acudir a la contratación del servicio con estas comunidades de orden religioso.

El municipio de Contratación es uno de los 18 municipios del Departamento de Santander que cuenta con una sola institución de carácter oficial en su jurisdicción, registra 522 estudiantes matriculados en un total de 9 sedes, 4 urbanas y 5 rurales, siendo esta ultima la que posee el menor porcentaje de la población estudiantil con un 4%, mientras que en lo urbano representa el 96%.

Ahora bien, en el Municipio de Contratación para la prestación del servicio educativo se cuenta con la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco perteneciente a la Sociedad Salesiana, la cual viene operando en un total de 9 sedes, de las cuales 5 se encuentran en zona rural y 4 en la zona urbana con una matrícula proyectada para la vigencia 2026 de 522 estudiantes. La Institución Educativa cuenta con reconocimiento oficial según resolución No. 21625 del 30 de octubre de 2024, en la cual se establece que la I.E. presta servicio educativo en 9 sedes, entre las que se encuentra como sede principal el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO, el cual es de propiedad de la comunidad religiosa.

Para la atención de esta población el municipio y el departamento carecen de infraestructura completa para prestación del servicio de básica secundaria y media, al igual que no posee personal directivo docente, personal de apoyo y/o administrativo. Ante esto, en los últimos años se ha recurrido al arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad del Instituto de las Hijas de los Sagrados Corazones Provincia Corazón De María y de la Sociedad Salesiana - Inspectoría Bogotá, este último incluido dentro de la canasta educativa.

Ahora bien con relación al talento humano, se evidencia insuficiencia de personal directivo, personal de apoyo y personal administrativo para garantizar el funcionamiento, organización y gestión escolar que requiere el establecimiento educativo para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI, pues la planta de personal para la prestación del servicio aprobada por el MEN, ya se encuentra distribuida y no permite asignar un directivo docente (rector) para esta institución, igualmente sucede con los funcionarios administrativos y operativos requeridos para el servicio los cuales como se manifestó anteriormente no son suficientes por la planta de personal aprobada por la dirección de talento humano de la secretaria administrativa, quien realiza dicha función históricamente.

En el plan anual de contratación del servicio educativo, está contemplada la necesidad que fue presentada por la Secretaría Educación del Departamento de Santander ante el Ministerio Educación Nacional de conformidad con la normativa legal que regula la prestación del servicio educativo (PACSE), dónde se deja constancia que existe la insuficiencia y limitaciones para la prestación del servicio educativo.

En ese orden de ideas, el Departamento de Santander promociona e implementar estrategias de desarrollo pedagógico con confesiones religiosas que constituyen una acción prioritaria dentro de las políticas de ampliación de cobertura educativa adelantadas por la Entidad Territorial Certificada de Santander (ETC) y que busca garantizar la continuidad del servicio educativo oficial en zonas urbanas, rurales y dispersas de los municipios no certificados, mediante alianzas con comunidades religiosas con experiencia y trayectoria pedagógica, que complementan la acción estatal y fortalecen los procesos de

inclusión, permanencia y calidad educativa, razón por la cual se hace necesario suscribir el presente contrato de prestación del servicio educativo bajo el modelo de "canasta educativa".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una canasta educativa integral que permita fortalecer el servicio educativo a través de la provisión del recurso humano requerido, la dotación de material educativo, el cubrimiento de gastos administrativos y generales, y la implementación de estrategias orientadas a la permanencia escolar y al mejoramiento de los procesos pedagógicos. La canasta educativa se concibe como un instrumento que articula de manera coherente los distintos componentes necesarios para garantizar una prestación del servicio educativo oportuna, continua y con enfoque de calidad.

En consecuencia, el presente proceso contractual tiene como finalidad dar cumplimiento al objeto ***"CONTRATAR LA CANASTA EDUCATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"***, contribuyendo al fortalecimiento institucional, al desarrollo integral de los estudiantes y al mejoramiento continuo de la calidad educativa en el departamento.

Asimismo, esta iniciativa se articula con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en materia de calidad, cobertura y permanencia educativa, y con los principios de equidad, inclusión y transformación educativa establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, garantizando coherencia entre la política pública educativa y la ejecución de los recursos asignados.

La educación básica es un derecho fundamental que garantiza el desarrollo integral de los individuos y, por ende, es esencial para la construcción de una sociedad más equitativa y justa. En el departamento de Santander, como en muchas regiones de Colombia, se enfrenta a la realidad alarmante de que un número significativo de jóvenes carece de acceso adecuado a una educación básica de calidad. Esto se traduce en una brecha educativa significativa que perpetúa las desigualdades socioeconómicas y limita las oportunidades para el desarrollo personal y profesional.

La falta de acceso a la educación básica en Santander se ve exacerbada por diversas razones, entre ellas: condiciones socioeconómicas adversas, falta de infraestructura adecuada, escasez de recursos y docentes capacitados además de desincentivos económicos que impiden a los jóvenes continuar sus estudios. Como resultado, muchos jóvenes se ven atrapados en un ciclo de pobreza y exclusión social.

Como resultado es esencial aumentar la inversión pública en infraestructura, pero además en personal suficiente e idóneo con el fin de garantizar que todos los municipios del departamento especialmente aquellos no certificados cuenten con docentes estén altamente capacitados y comprometidos a lograr cumplir con las metas del Departamento.

La promoción del acceso a una educación gratuita que incentive el uso del sistema educativo público debe ser prioritario y para ello es necesario que el departamento de Santander garantice un presupuesto importante destinado al financiamiento adecuado del sector educativo.

Se debe considerar establecer contratos con instituciones educativas, religiosas o fundaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la educación que están dispuestas a ofrecer servicios educativos adicionales o complementarios en áreas donde no hay suficiente oferta pública. Estos contratos deberían garantizar estándares mínimos educativos y estar

claramente regulados para asegurar su adecuación al contexto regional.

El Aprovechamiento tecnológico mediante plataformas digitales para facilitar el aprendizaje a distancia podría ser una alternativa válida a implementar en los próximos años, especialmente en zonas rurales donde es complicado acceder físicamente a instituciones educativas. Esto no solo aumentaría la cobertura sino también garantizaría una mayor flexibilidad educativa dirigidas especialmente hacia sectores vulnerables.

ANÁLISIS CAUSAL DEL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS

- Ausencia de estrategias para superar el déficit en la oferta del servicio educativo
- Falta del total de personal de planta directivo docente, profesionales de apoyo y administrativo para el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales

CAUSAS INDIRECTAS

- Debilidad de capacidad instalada para atender la población edad escolar
- Deficiencias en la organización de la planta global de cargos de la ETC Santander

EFECTOS DIRECTOS

- Incremento de las barreras de acceso y permanencia a la educación pública.
- Aumento de la deserción escolar en los niveles de preescolar, básica y media

EFECTOS INDIRECTOS

- Vulnerabilidad del derecho a la educación a la población en edad escolar
- Bajos niveles de calidad en la educación del sector público

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La Gobernación aporta componentes de la canasta educativa básica y complementaria, entre los que se encuentran el personal docente, las instalaciones y los bienes inmuebles, para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad de los estudiantes.

Los estudiantes se beneficiarán con la estrategia de acceso y permanencia, recibiendo la atención educativa oportuna, iniciando de forma simultánea con el calendario académico que han establecido para los demás establecimientos educativos oficiales del Departamento.

CONTRATACION DIRECTA.

En la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, el análisis del sector debe realizarse en función del objeto del proceso contractual y de las condiciones particulares del contrato, tales como el plazo de ejecución, la forma de pago, el alcance de las obligaciones y el carácter personal e intelectual del servicio a contratar. Este análisis permite a la Entidad Estatal sustentar de manera objetiva la procedencia de la contratación directa, la idoneidad del contratista seleccionado y la forma en que se estructura el contrato, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación pública.

En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y a las disposiciones legales aplicables a la contratación estatal, se hace necesario adelantar un análisis integral del sector que permita justificar la necesidad de la contratación y definir sus características desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, de acuerdo con la naturaleza del servicio profesional requerido.

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis del sector realizado durante la etapa de planeación del proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales, el cual sirve como soporte para la estructuración del contrato y la adopción de las decisiones administrativas correspondientes, en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL

Descripción del objeto a contratar: ***"PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",***

JUSTIFICACIÓN

Una de las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas en educación es la organización del servicio educativo en su jurisdicción, son éstas las llamadas a determinar si la capacidad oficial instalada corresponde a las necesidades (cuenta o no con insuficiencia o limitaciones), y definir las estrategias para superarlas, siendo una de ellas la contratación del servicio educativo.

El Departamento de Santander ha enfrentado desafíos en el sector educativo, que incluyen la necesidad de mejorar la calidad de la educación y asegurar la cobertura adecuada en áreas rurales y urbanas, no obstante, dentro de los municipios no certificados se presentan insuficiencias de tipo:

Insuficiencia por falta de planta docente o directivo docente. Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con planta de personal docente o directivo docente, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.

Insuficiencia de infraestructura física. Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la totalidad de la demanda educativa, o cuando la que posee no se encuentra en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.

Un requisito previo a la contratación del servicio educativo (que no pueden obviar las entidades territoriales certificadas en educación, y que en últimas es el que les permite tener como una opción la contratación del servicio educativo), es la elaboración del Estudio de Insuficiencia o Limitaciones (EIL); estudio que consiste en verificar si con la capacidad oficial instalada, la ETC está en condiciones de atender la demanda existente en su jurisdicción. El estudio de insuficiencia y limitaciones es una herramienta de planeación que permite a las ETC verificar si cuentan con los elementos necesarios para prestar el servicio educativo

En el estudio de insuficiencia y limitaciones año 2026 de la Secretaría de Educación Departamental, se precisó la necesidad de garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios de Contratación, Guadalupe, San Andrés y Puente Nacional, a través de Iglesias y Confesiones Religiosas, mediante la contratación de canasta educativa, en la cual se incluye recurso humano directivo, material educativo y otros contemplados en la norma.

En consecuencia, el Decreto 1851 de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el estatuto general de contratación pública, establece que las entidades territoriales certificadas podrán celebrar contratos para la prestación del servicio público educativo.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe realizar, en la etapa de planeación contractual, el análisis del sector relativo al objeto de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En cumplimiento de esta obligación, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación del Departamento de Santander incorpora el presente análisis como parte integral del proceso de planeación.

La Secretaría de Educación Departamental, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, tiene a su cargo la formulación, implementación y fortalecimiento de estrategias orientadas a la calidad, pertinencia y eficiencia del servicio público educativo, así como el desarrollo de acciones complementarias de carácter pedagógico y formativo que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa en los municipios no certificados del departamento.

En este contexto, el objeto contractual **"Implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas de los municipios no certificados del Departamento de Santander"** corresponde a la contratación de prestaciones de servicios, orientadas a la ejecución de actividades específicas de carácter pedagógico, formativo y comunitario, definidas y dirigidas por la entidad contratante, sin que ello implique delegación de funciones públicas ni la conformación de esquemas de asociación o cooperación interinstitucional.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado a la formación integral de la persona. De igual manera, el artículo 19 garantiza la libertad religiosa y de cultos, así como la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley, lo cual permite que estas, en su calidad de personas jurídicas legalmente reconocidas, puedan ser sujetos contractuales del Estado, siempre que su actuación se ajuste al interés general y a los principios de neutralidad, igualdad y pluralismo.

La Ley 133 de 1994 reconoce la personería jurídica de las iglesias y confesiones religiosas, así como su capacidad para celebrar contratos con entidades estatales. Por su parte, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – dispone que el proceso

educativo debe propender por la formación integral, la convivencia, el respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento de valores ciudadanos, objetivos que pueden ser apoyados mediante la contratación de servicios pedagógicos complementarios.

Desde la perspectiva contractual, el contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, resulta jurídicamente procedente cuando la entidad requiere el desarrollo de actividades especializadas o de apoyo a su gestión, que no implican subordinación laboral ni transferencia de competencias propias de la administración. En este caso, las actividades a contratar se orientan a la implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico claramente definidas en el alcance del contrato.

El Plan de Desarrollo Departamental **"Es Tiempo de Santander 2024–2027"** contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de acciones pedagógicas y formativas que contribuyan al desarrollo integral y a la convivencia, como elementos que inciden positivamente en los procesos educativos de los municipios no certificados del departamento.

En consecuencia, se encuentra jurídicamente justificada la contratación mediante prestación de servicios con iglesias o confesiones religiosas legalmente reconocidas, siempre que acrediten la idoneidad técnica, experiencia y capacidad operativa necesarias para ejecutar las actividades contratadas, bajo la dirección, supervisión y control de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

De esta forma, la contratación de estos servicios permite atender necesidades específicas de apoyo pedagógico, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, sin que se configure una relación de asociación ni se comprometa la neutralidad del Estado frente a las confesiones religiosas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, el análisis se orienta a precisar las especificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, las cuales deben definirse de manera clara en los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1075 de 2015. Esta disposición establece la obligación de identificar los requisitos técnicos que garanticen que la contratación pública responda a criterios de eficiencia, calidad, transparencia y adecuada destinación de los recursos públicos.

En el caso del objeto contractual **"Prestación del servicio educativo en el municipio de Contratación dentro del marco del proyecto 'Implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas de los municipios no certificados del departamento de Santander'"**, la perspectiva técnica se centra en los elementos necesarios para asegurar una prestación del servicio educativo oficial continua, oportuna y de calidad, que garantice la cobertura en los niveles de preescolar, básica y media, atendiendo las condiciones institucionales y operativas del municipio.

A continuación, se describen los principales componentes técnicos requeridos para la implementación del contrato:

Condiciones Generales de la Prestación del Servicio

- Garantía de la cobertura del servicio educativo para la población estudiantil definida en el municipio de Contratación, conforme a la matrícula proyectada.
- Prestación del servicio educativo de manera continua durante la vigencia contractual, asegurando el desarrollo del calendario académico.
- Articulación del servicio educativo con el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la institución educativa que opera en el municipio.

Requisitos Normativos y Técnicos

- Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prestación del servicio educativo, en especial lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.
- Observancia de los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional aplicables a la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados.
- Aseguramiento de las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y académicos.

Gestión Académica y Administrativa

- Administración del talento humano requerido para la prestación del servicio educativo, incluyendo personal directivo docente, docente, administrativo y de apoyo, conforme a los perfiles definidos y a las necesidades del establecimiento educativo.
- Planeación y ejecución del calendario académico, garantizando el cumplimiento de las actividades pedagógicas previstas.
- Gestión y provisión de los recursos educativos necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Infraestructura y Ambientes Educativos

- Uso y disposición de espacios educativos que cumplan con condiciones mínimas de seguridad, salubridad y funcionalidad para la prestación del servicio educativo.
- Garantía de ambientes adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y de apoyo institucional.

Seguimiento, Control y Evaluación

- Implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento técnico que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.
- Presentación de informes periódicos relacionados con la ejecución del servicio educativo, cobertura, permanencia y desarrollo de las actividades académicas.
- Evaluación continua de los procesos académicos y administrativos asociados a la prestación del servicio educativo.

En conjunto, esta perspectiva técnica permite asegurar que la prestación del servicio educativo en el municipio de Contratación se desarrolle de manera integral, continua y conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes, garantizando la adecuada ejecución del proyecto y el ejercicio efectivo del derecho a la educación durante la vigencia contractual correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL 2026

La Secretaría de Educación Departamental, a través de la Dirección Estratégica, estructuró el presente proyecto a partir del estudio técnico de la necesidad, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media en el municipio de Contratación, mediante la contratación de la Canasta Educativa.

El análisis técnico permitió establecer que la prestación del servicio educativo no se limita a la disponibilidad de infraestructura física, sino que requiere una gestión integral que articule componentes académicos, administrativos, operativos y logísticos, orientados a asegurar la continuidad, cobertura y calidad del servicio educativo durante la vigencia correspondiente.

En este contexto, el presupuesto oficial se estructuró con base en la identificación y cuantificación de los componentes necesarios para la administración y operación del servicio educativo, incluyendo el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, el suministro de material educativo, los gastos administrativos asociados, el uso de infraestructura, las actividades de mantenimiento y las estrategias orientadas a fortalecer la permanencia escolar, de conformidad con lo definido en el estudio técnico.

Para la vigencia 2026, el costeo del proyecto se realizó mediante el análisis de precios unitarios, tomando como referencia las actividades, perfiles, bienes y servicios definidos, así como las cantidades necesarias para atender la población estudiantil del municipio de Contratación. Este ejercicio consideró las condiciones operativas del servicio educativo y los costos asociados a su adecuada ejecución.

Como resultado del análisis técnico y financiero, se determinó el presupuesto oficial como el valor requerido para garantizar la administración eficiente, continua y oportuna de la oferta del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Contratación, asegurando la correcta destinación de los recursos públicos y la prestación efectiva del servicio educativo durante la vigencia fiscal correspondiente.

Contratar la Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del municipio de Contratación				Instituto técnico industrial San Juan Bosco de Contratación	
COMPONENTE / ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**TIEMPO / MESES**	**SUBTOTAL**
Contratación Rector	1	$ 11.548.723,20	$ 11.548.723,20	10	$ 115.487.232,00
Contratación Coordinador	0	$ -	$ -		$ -
Docente Orientador	0	$ -	$ -		$ -
Docente de Apoyo	1	$ 2.687.000,00	$ 2.687.000,00	10	$ 26.870.000,00
Auxiliar de Administrativo (Soporte técnico)	1	$ 4.238.304,00	$ 4.238.304,00	10	$ 42.383.040,00
Auxiliar Administrativo (Apoyo administrativo contable y financiero)	1	$ 2.262.172,50	$ 2.262.172,50	10	$ 22.621.725,00
Auxiliar de mantenimiento	1	$ 3.390.391,26	$ 3.390.391,26	10	$ 33.903.912,60
Auxiliar de servicios generales	2	$ 3.323.913,00	$ 6.647.826,00	10	$ 66.478.260,00
Manipuladoras de alimentos internado	0	$ -	$ -		$ -
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar	0	$ -	$ -		$ -
Docente de banda Sinfonica	1	$ 5.130.160,00	$ 5.130.160,00	5	$ 25.650.800,00
			SUBTOTAL RECURSO HUMANO		$ 333.394.969,60
Material Educativo	522	$ 15.325,67	$ 8.000.000,00	10	$ 80.000.000,01
			SUBTOTAL MATERIAL EDUCATIVO		$ 80.000.000,01
Suministros de oficina y servicios complementarios	1	$ 3.878.136,00	$ 3.878.136,00	10	$ 38.781.360,00
Gastos de administración	1	$ 3.207.369,36	$ 3.207.369,36	10	$ 32.073.693,60
Uso de infraestructura	1	$ 36.783.415,20	$ 36.783.415,20	10	$ 367.834.152,00
			SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 438.689.205,60
Mantenimiento y Reparaciones	1	$ 962.675,99	$ 962.675,99	10	$ 9.626.759,88
			SUBTOTAL GASTOS GENERALES		$ 9.626.759,88
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente	1	$ 7.797.461,75	$ 7.797.461,75		$ 7.797.461,75
			SUBTOTAL GASTOS ESTRATEGIA DE PERMANENCIA		$ 7.797.461,75
			TOTAL CONTRATACIÓN		$ 869.508.396,84

INFORMACIÓN DEL SECTOR

La función de compras públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades del Departamento, procurando la obtención del mejor valor por los recursos públicos destinados a la población beneficiaria. Para tal efecto, la Secretaría de Educación del Departamento debe identificar con claridad la necesidad a atender y determinar la forma en que el mercado puede satisfacerla de manera eficiente, eficaz y económica, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece como deber de las Entidades Estatales la elaboración del análisis del sector durante la etapa de planeación de los procesos de contratación. Dicho análisis constituye el soporte para la toma de decisiones del proceso contractual y orienta aspectos como la definición de requisitos habilitantes y técnicos, las condiciones del mercado, la identificación de riesgos, así como otros elementos relevantes para una adecuada planeación de la contratación.

Para el objeto contractual relacionado con la **prestación del servicio educativo en el municipio de Contratación**, el análisis del sector permite identificar las capacidades institucionales y operativas existentes en el mercado para garantizar la continuidad, cobertura y calidad del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media, en un contexto de insuficiencia de infraestructura y talento humano por parte de la Entidad Territorial Certificada.

Actores Clave en el Sector

En el sector educativo del Departamento de Santander, particularmente en los municipios no certificados, se identifican como actores relevantes los siguientes:

- **Gobernación de Santander – Secretaría de Educación Departamental:** En su calidad de Entidad Territorial Certificada, es responsable de garantizar la prestación del servicio educativo oficial en los municipios no certificados, así como de planear, financiar y supervisar las estrategias necesarias para asegurar la cobertura y continuidad del servicio cuando se presentan insuficiencias o limitaciones.
- **Iglesias y confesiones religiosas con personería jurídica:** Actúan como potenciales prestadores del servicio educativo oficial, en los términos permitidos por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1851 de 2015, siempre que acrediten reconocida trayectoria, idoneidad y capacidad técnica, administrativa y operativa para la prestación del servicio educativo.
- **Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Define la política educativa nacional, expide lineamientos técnicos y normativos, aprueba la planta de personal docente y administrativo, y evalúa las condiciones de cobertura, calidad y permanencia del servicio educativo en el territorio nacional.

Dinámica del Sector y Condiciones del Mercado

En los municipios no certificados del Departamento de Santander, como el municipio de Contratación, se presentan limitaciones estructurales para la prestación directa del servicio educativo, relacionadas principalmente con la insuficiencia de infraestructura educativa propia y la falta de disponibilidad de talento humano directivo, administrativo y de apoyo, conforme a la planta aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Ante estas condiciones, el mercado educativo ha respondido mediante la participación de instituciones educativas administradas por iglesias o confesiones religiosas, las cuales cuentan con infraestructura propia, experiencia en la gestión académica y administrativa, y capacidad operativa para garantizar la continuidad del servicio educativo oficial. Estas entidades han venido complementando la acción estatal, especialmente en contextos donde no es posible ampliar de manera inmediata la capacidad institucional del Departamento.

Tendencias y Oportunidades del Sector

Dentro del sector educativo departamental se identifican las siguientes tendencias y oportunidades relevantes para el objeto contractual:

- **Contratación del servicio educativo como mecanismo de garantía de cobertura:** La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, particularmente iglesias o confesiones religiosas, se consolida como una herramienta para asegurar la prestación del servicio educativo en municipios no certificados donde existen insuficiencias demostradas.
- **Enfoque en permanencia y continuidad educativa:** La estructuración de modelos como la canasta educativa permite integrar de manera coherente los componentes de talento humano, infraestructura, materiales educativos y gastos administrativos, reduciendo el riesgo de deserción y garantizando la continuidad del servicio durante la vigencia contractual.
- **Optimización del uso de recursos públicos:** La contratación del servicio educativo bajo esquemas integrales facilita una asignación más eficiente de los recursos, al concentrar en un solo operador la gestión académica, administrativa y operativa del servicio educativo.

En este contexto, el análisis del sector evidencia la existencia de oferentes idóneos y con experiencia para la prestación del servicio educativo en el municipio de Contratación, así como la pertinencia de acudir a la contratación directa con iglesias o confesiones religiosas, de conformidad con la normativa vigente, como un mecanismo adecuado para garantizar el derecho a la educación y la continuidad del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media.

ASPECTO LEGAL

La contratación de servicios educativos en Santander, como en el resto de Colombia, está regida por una serie de normativas y políticas establecidas a nivel nacional y regional. Algunas de las principales leyes y decretos que han influido en este proceso son:

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece las bases para el sistema educativo colombiano y regula la contratación de servicios educativos.

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Regula la contratación de servicios por parte de entidades públicas.

Decreto 1082 de 2015: Reglamenta la contratación de servicios educativos en el sector público.

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Decreto 1851 de 2015: Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.

Plan de Desarrollo Departamental: ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027. En el que contiene las metas para desarrollar la atención a las poblaciones diversas.

En cumplimiento de la ORDENANZA 007 de 2024 por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Es tiempo de Santander", en la cual se da prioridad al desarrollo de metas.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría de Educación del Departamento de Santander, a través del presente análisis sectorial, tiene como objetivo examinar los principales factores y variables que inciden en el entorno del mercado de la prestación del servicio educativo oficial en los municipios no certificados del departamento, en particular aquellos relacionados con la disponibilidad de recursos, los costos de operación del servicio, las condiciones institucionales y las capacidades de los posibles prestadores.

En el caso del municipio de Contratación, el análisis del mercado se orienta a identificar las condiciones bajo las cuales se garantiza la continuidad y cobertura del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en un contexto caracterizado por limitaciones de infraestructura propia y de talento humano por parte de la Entidad Territorial Certificada. Estas condiciones hacen necesario acudir a mecanismos de contratación con entidades que cuenten con capacidad operativa, experiencia institucional y recursos propios para la prestación del servicio educativo.

Condiciones del Entorno y Vulnerabilidad del Servicio

La prestación del servicio educativo en municipios no certificados se ve influenciada por factores económicos, sociales y territoriales que inciden en los costos de operación y en la sostenibilidad del servicio. Entre estos factores se encuentran las limitaciones presupuestales, la dispersión territorial de las sedes educativas, la necesidad de cubrir gastos asociados a infraestructura, talento humano, materiales educativos y administración, así como las condiciones socioeconómicas de la población estudiantil, que impactan directamente la permanencia escolar.

Impacto del Entorno Macroeconómico

El contexto macroeconómico, marcado por variables como la inflación y el incremento generalizado de los costos de bienes y servicios, incide directamente en la prestación del servicio educativo, particularmente en los componentes de la canasta educativa relacionados con el talento humano, el mantenimiento de infraestructura, los insumos pedagógicos y los gastos administrativos. En este escenario, el análisis del sector resulta fundamental para optimizar el uso de los recursos públicos y estructurar contratos que permitan mantener la continuidad y calidad del servicio educativo.

Cobertura, Permanencia y Apoyo Institucional

Las políticas públicas orientadas a garantizar la gratuidad, la cobertura y la permanencia en el sistema educativo requieren, en municipios con limitaciones estructurales, de estrategias complementarias que aseguren la adecuada gestión académica y administrativa de las instituciones educativas. En este sentido, la contratación del servicio educativo con iglesias o confesiones religiosas con trayectoria y experiencia se configura como una alternativa viable para fortalecer la capacidad instalada y garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Recursos Tecnológicos e Innovación

El uso de herramientas tecnológicas y sistemas de información constituye un elemento relevante para la gestión del servicio educativo, en la medida en que facilita el seguimiento académico, administrativo y financiero, así como la implementación de estrategias de apoyo a la permanencia escolar. No obstante, su aplicación debe considerar las condiciones reales de conectividad y acceso existentes en el territorio, de manera que su incorporación sea progresiva y acorde con las capacidades locales.

Competencia y Asignación de Recursos

La demanda de recursos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados exige una adecuada planeación y priorización del gasto público. En este contexto, el mercado de prestadores del servicio educativo se caracteriza por la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro, particularmente iglesias o confesiones religiosas, que cuentan con infraestructura, experiencia y capacidad administrativa para asumir la gestión integral del servicio educativo, contribuyendo a una asignación más eficiente de los recursos disponibles.

En síntesis, el análisis de los aspectos generales del mercado evidencia que, para el municipio de Contratación, existen condiciones objetivas que justifican la contratación del servicio educativo con entidades idóneas del sector, como mecanismo para garantizar la continuidad, cobertura y calidad del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media, en concordancia con la normativa vigente y los principios de la contratación estatal.

Aspectos económicos.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos
El ajuste en los presupuestos de las entidades estatales debido a la inflación refleja un desafío económico importante. Esto significa que las entidades educativas deben ser más eficientes al utilizar los fondos disponibles, asegurando que los programas de apoyo (como los destinados a comunidades indígenas) sigan siendo efectivos a pesar de las restricciones financieras.

b. Cambios en las formas de adquisición
En el sector público, las adquisiciones de recursos financieros y la administración de fondos se realizan a través de contratos que permiten el manejo transparente y eficiente de los recursos

c. Cambios en los Ciclos de Producción
En el contexto educativo, los ciclos de producción se relacionan con los periodos académicos y la disponibilidad de recursos en momentos clave.

d. Inflación y otros índices económicos
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento año corrido (%)		Contribución* al valor agregado (p.p.)
	2024^pr / 2023^p	2025^pr / 2024^pr	2025^pr
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	0,05	5,1	1,0
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	3,0	4,4	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,2	4,1	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	9,6	9,4	0,4
Industrias manufactureras	-2,8	2,1	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,9	3,5	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	1,3	0,1
Información y comunicaciones	-1,1	1,8	0,05
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,5	0,7	0,03
Construcción	2,3	-2,7	-0,1
Explotación de minas y canteras	-4,6	-7,2	-0,4
Valor agregado	1,4	2,8	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,1	2,5	
Producto Interno Bruto	1,2	2,8	

Fuente: DANE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^pr-III / 2024^pr-III	2025^pr / 2024^pr	2025^pr-III / 2025^pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las Directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la demanda.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia ha mostrado un crecimiento moderado en los últimos años. En 2025, el PIB creció un 2.8% según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este crecimiento refleja una recuperación tras la pandemia y el impacto de las políticas económicas del gobierno.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto departamental por habitante a precios corrientes
Serie 2005 - 2024^{Pr}
Pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2022	2023^{P}	2024^{Pr}
	COLOMBIA	**28.463.668**	**30.346.581**	**32.382.889**
91	Amazonas	12.887.558	14.259.112	15.414.616
05	Antioquia	31.195.655	33.748.508	36.680.564
81	Arauca	28.968.085	27.924.337	29.015.163
08	Atlántico	23.029.950	25.275.498	27.171.920
11	Bogotá D.C.	45.998.007	50.009.325	54.246.664
13	Bolívar	23.051.964	25.330.352	27.018.869
15	Boyacá	30.679.468	32.550.983	34.476.429
17	Caldas	23.084.885	25.197.614	27.550.640
18	Caquetá	13.242.794	14.705.069	15.954.302
85	Casanare	50.268.872	49.344.971	49.638.823
19	Cauca	16.983.608	18.315.930	19.754.043
20	Cesar	29.005.212	25.350.438	22.280.536
27	Chocó	10.449.188	11.579.375	12.522.248
23	Córdoba	13.686.115	14.905.027	16.165.056
25	Cundinamarca	27.451.391	29.008.812	30.451.230
94	Guainía	9.087.624	9.809.247	10.450.975
95	Guaviare	12.127.913	12.968.612	13.895.169
41	Huila	21.036.775	22.515.139	24.583.304
44	La Guajira	22.494.931	19.593.683	16.663.610
47	Magdalena	13.586.018	14.646.763	15.871.408
50	Meta	49.995.978	47.604.123	47.825.422
52	Nariño	12.781.061	13.800.815	15.109.123
54	Norte de Santander	13.893.547	14.911.421	16.020.800
86	Putumayo	15.071.592	15.229.427	15.670.152
63	Quindío	21.680.751	23.650.521	25.769.801
66	Risaralda	24.614.717	27.156.202	29.444.433
88	San Andrés, Providencia y S	33.942.051	36.706.063	39.429.611
68	Santander	39.833.402	43.037.990	46.085.144
70	Sucre	11.748.338	12.780.507	13.686.815
73	Tolima	22.638.171	24.545.711	26.826.265
76	Valle del Cauca	30.448.845	33.109.724	35.794.179
97	Vaupés	8.313.905	9.127.210	9.839.078
99	Vichada	7.995.551	8.570.910	9.301.990

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

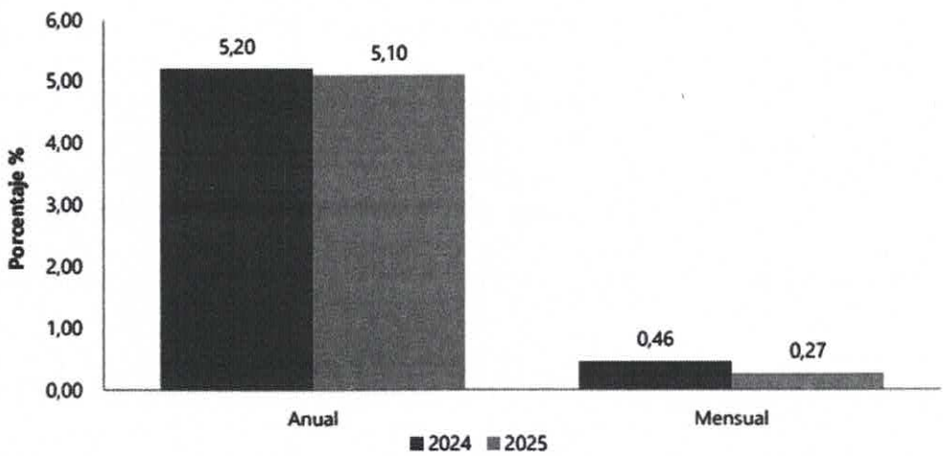
Inflación

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación en Colombia durante el año 2025 fue del 5,10%., una cifra alta debido a factores como el aumento de los precios internacionales y los costos internos. La inflación impacta el costo de los servicios y productos tecnológicos, incluyendo el software y el soporte técnico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Tasa de Desempleo

La tasa de desempleo en Colombia continuó su tendencia a la baja durante 2025. A lo largo del año, los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) muestran una reducción sostenida, reflejo de una recuperación en el mercado laboral.

Principales estimaciones mensuales en 2025:

- En febrero de 2025 la tasa de desempleo fue de 10,3 %, inferior a la reportada en el mismo mes de 2024 (11,7 %).
- En marzo de 2025 se ubicó en 9,6 %, uno de los niveles más bajos para ese mes desde 2017.
- En agosto de 2025 la desocupación cayó a 8,6 %, una de las cifras más bajas desde 2001.
- En octubre de 2025 la tasa de desempleo fue de 8,2 %, reflejando una disminución respecto al mismo mes de 2024.
- En noviembre de 2025 la tasa nacional se redujo aún más, ubicándose en 7,0 %, la más baja para ese mes desde que hay registros comparables.

Estos datos muestran que el desempleo en 2025 estuvo mayormente entre el rango de 10 % a 7 %, con una clara tendencia descendente hacia finales de año. Esta evolución indica una mejora constante del mercado laboral, aunque aún persisten brechas significativas, como la mayor desocupación entre mujeres y jóvenes, y altos niveles de empleo informal.

La reducción del desempleo en 2025 se explica por una creación neta de empleos en sectores como la industria manufacturera, la construcción y el transporte, aunque la informalidad laboral sigue siendo elevada, afectando la estabilidad de muchas de estas ocupaciones.

Demanda de Servicios Académicos en el Sector Educativo

La demanda de servicios académicos en el sector educativo colombiano ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, asociado principalmente al aumento en la cobertura educativa y a la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo. Este incremento en la matrícula y en la diversidad de contextos educativos ha generado la necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas complementarias que apoyen los procesos formativos, especialmente en territorios con limitaciones institucionales y sociales.

En este contexto, se reconoce la importancia de articular actores sociales con presencia territorial y capacidad de acompañamiento comunitario, como las iglesias y confesiones religiosas, las cuales desarrollan actividades educativas, formativas y sociales que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al apoyo de procesos pedagógicos en los municipios no certificados.

Factores que Impulsan la Demanda de Servicios Académicos con Enfoque en Estrategias de Desarrollo Pedagógico

En los municipios no certificados del departamento de Santander, la demanda de servicios académicos orientados a la implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico se encuentra influenciada por diversos factores, tanto estructurales como contextuales, entre los que se destacan los siguientes:

1. Factores Socioeducativos

- **Necesidad de fortalecimiento pedagógico:** La existencia de brechas en los resultados educativos y en los procesos de acompañamiento escolar impulsa la adopción de estrategias pedagógicas complementarias que refuercen la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **Rol comunitario de las iglesias:** Las iglesias y confesiones religiosas cuentan con una amplia cobertura territorial y un reconocimiento social que facilita la implementación de acciones pedagógicas y formativas en articulación con las comunidades educativas.

2. Factores Institucionales y Sociales

- **Articulación interinstitucional:** Las entidades territoriales buscan alianzas con organizaciones que aporten capacidades técnicas, humanas y logísticas para apoyar procesos educativos, especialmente en contextos donde la oferta institucional es limitada.
- **Acompañamiento psicosocial y formativo:** Las iglesias desarrollan programas de orientación, valores, convivencia y apoyo social que complementan los procesos pedagógicos formales.

3. Factores Normativos y de Política Pública

- **Enfoque de corresponsabilidad social:** Las políticas educativas promueven la participación de actores sociales en el fortalecimiento de la educación, respetando el marco normativo vigente y los principios de laicidad del Estado.
- **Estrategias de permanencia educativa:** El desarrollo de acciones pedagógicas complementarias contribuye a prevenir la deserción escolar y a fortalecer la permanencia en el sistema educativo.

4. Factores Territoriales y de Accesibilidad

- **Cobertura en municipios no certificados:** En estos territorios, las iglesias suelen tener presencia permanente, lo que facilita la implementación de estrategias

 - pedagógicas en zonas con limitaciones de acceso a otros servicios educativos complementarios.
 - **Uso de infraestructuras comunitarias:** Los espacios físicos y organizativos de las confesiones religiosas permiten apoyar actividades pedagógicas, formativas y de acompañamiento educativo.

Análisis del Mercado de Servicios Académicos con Participación de Iglesias y Confesiones Religiosas en Colombia

El mercado de servicios académicos orientados al desarrollo pedagógico, con participación de iglesias y confesiones religiosas, se enmarca en una tendencia nacional de articulación entre el sector público y actores sociales para fortalecer la educación integral.

Caracterización del Mercado

- **Oferta de servicios:** Organizaciones religiosas desarrollan actividades educativas, formativas y comunitarias que pueden articularse con estrategias pedagógicas institucionales.
- **Demanda institucional:** Las entidades territoriales requieren aliados con presencia local y capacidad de ejecución para implementar estrategias pedagógicas en municipios no certificados.
- **Enfoque complementario:** Estas acciones no sustituyen la educación formal, sino que la fortalecen mediante procesos de apoyo pedagógico y formativo.

Oportunidades

- Implementación de programas pedagógicos complementarios con enfoque comunitario.
- Aprovechamiento de redes territoriales existentes para ampliar la cobertura de estrategias educativas.
- Fortalecimiento de procesos de formación en valores, convivencia y desarrollo integral.

Desafíos

- Garantizar el respeto al marco constitucional y legal vigente.
- Asegurar la articulación efectiva con las políticas educativas territoriales.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto pedagógico.

Conclusión

La implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico en articulación con iglesias o confesiones religiosas en los municipios no certificados del departamento de Santander responde a una necesidad real del sector educativo de fortalecer los procesos formativos y de acompañamiento escolar. Este tipo de iniciativas permite aprovechar capacidades territoriales existentes, mejorar la cobertura de acciones pedagógicas complementarias y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, en coherencia con los objetivos de la política pública educativa y el marco normativo vigente.

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARI) Y MEDIA

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Cobertura y Equidad, ha identificado, en la implementación de modelos educativos flexibles, acciones que fortalecen la política educativa, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. Estas acciones responden de manera especializada, entre otras, a las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad o en edades mayores a las teóricas, facilitan el acceso, la permanencia en la educación, y su éxito en el sistema escolar a poblaciones diversas ubicadas en regiones de alta dispersión, donde la jornada escolar debe negociar su dedicación con los ciclos de producción y la vida de la comunidad. Estos modelos son estrategias de cobertura, calidad,

pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Además, asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como: la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo; la orientación psicosocial; la alimentación escolar; el auxilio de transporte, y en algunos casos tanto kits escolares como canastas educativas, conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos adaptados a los diferentes contextos con los que buscan estimular procesos de aprendizaje que sean flexibles y acordes con los contextos locales y así garantizar la permanencia y la culminación de los niveles educativos definidos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

Preescolar

Preescolar escolarizado y no escolarizado es una estrategia educativa sustentada en las pedagogías activas, y permite la atención de los estudiantes en el grado obligatorio (transición) del nivel preescolar, niños y niñas de 5 años en las zonas rural y urbana, con estrategias educativas escolarizadas, semi-escolarizadas y no escolarizadas. Se implementa en los establecimientos educativos oficiales, con maestros de planta de las entidades territoriales y en dos modalidades: experiencias de creación y de fortalecimiento. Las experiencias de creación son la apertura del servicio de preescolar en aquellas sedes donde este no existe, y las experiencias de fortalecimiento es la mejora del servicio en aquellos establecimientos donde ya existe el preescolar.

Básica Primaria

Escuela nueva: atiende a niños y niñas entre 7 y 12 años de edad y ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o máximo tres docentes para los cinco grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

Aceleración del aprendizaje: es un modelo educativo flexible que atiende población en edades mayores a las teóricas entre los 10 y los 15 años que no ha podido culminar su primaria. Permite avanzar varios grados en un año y superar el desfase edad-grado. Se ejecuta a través de proyectos interdisciplinarios. El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje, lo que permite el desarrollo de competencias, recuperar la confianza en sí mismo y en la capacidad de aprender.

Círculos de aprendizaje: son ambientes de aprendizaje que operan en espacios

comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social. Están articulados con establecimientos educativos oficiales y comparten actividades, tanto para los alumnos como para los docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes desde los 6 a los 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y en herramientas pedagógicas para el manejo de temas socioafectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes.

Retos para gigantes: transitando por el saber: atiende a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años. Este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular. Uno de los retos de los materiales para esta población es que deben ajustarse a la situación que viven los estudiantes-pacientes, ayudándoles a crear hábitos de estudio y rutinas de trabajo

escolar. Además, les permite la posibilidad de adquirir habilidades, destrezas y conocimientos que les apoyen en su aprendizaje, respetando sus condiciones especiales de salud, motivación y estado de ánimo y afectivo.

Básica **Secundaria**

Postprimaria: atiende a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente oriente cada grado. Incluye todo el plan de estudios.

Caminar en secundaria: atiende a jóvenes de 13 años en adelante en extra edad de sexto a noveno grado. Es una estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural que permita, por un lado, garantizar la permanencia y el regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra edad han abandonado el 14 sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.

Telesecundaria o Secundaria Activa: atiende a jóvenes de 13 años en adelante en extra edad de sexto a noveno grado de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y las expectativas del medio rural y las urbanas marginales. Desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, así como proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos,

con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Articula varias estrategias con el uso la de la televisión educativa, el análisis de procesos, actividades prácticas y actividades de evaluación. Utiliza materiales audiovisuales, módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental para el desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje; en algunos departamentos se utilizan los canales regionales.

Media

Modelo Educativo con Profundización en Educación para el trabajo: atiende a jóvenes entre los 15 y 18 años. Está orientado principalmente a mejorar la formación del recurso humano y contribuir a incrementar en el mediano plazo la productividad y la competitividad en el sector rural. Desarrolla una estructura organizacional, relacional, intelectual y personal que permiten potencializar el liderazgo de los estudiantes.

Educación para adultos

Modalidad de educación orientada específicamente a las personas definidas como adulto por la sociedad a la que pertenecen, que persigue mejorar sus certificaciones técnicas o profesionales, perfeccionar sus destrezas y enriquecer sus conocimientos, preparándolas para finalizar un nivel de educación formal, adquirir conocimientos, habilidades y competencias en un campo nuevo, o actualizar sus conocimientos en un campo determinado de estudio.

Esta modalidad de educación también se conoce como educación continua o de segunda oportunidad. De acuerdo con el Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 21: "Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación

básica" (Presidencia de la República, 2013).

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

En el artículo 22 estipula que: "las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico" (Presidencia de la República, 2013). Finalmente, en el artículo 23 define que: La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico acorde con lo establecido en el artículo 22 del decreto en mención o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica (Presidencia de la República, 2013).

POLÍTICAS PÚBLICAS Y MACROECONOMIA

La Política Pública de Recursos Educativos atiende la necesidad del país de coordinar, armonizar y cohesionar la política educativa en torno a las condiciones de acceso y disponibilidad, y a la pertinencia y calidad de los recursos utilizados para fortalecer la enseñanza y enriquecer los aprendizajes de acuerdo con los currículos escolares.

La sistematización de experiencias internacionales y de la trayectoria nacional, junto con el proceso de construcción conceptual y la consulta permanente a la gestión pública sobre los recursos educativos, han sido los ejercicios centrales para la construcción de la política. Todo ello ha puesto en evidencia los estrechos lazos con los lineamientos y modelos curriculares y con la formación docente para hacer posible su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación.

De este modo, la Política Pública de Recursos Educativos funda un dominio de

acción estatal que atiende al horizonte de inclusión y equidad, y aporta al cumplimiento del derecho a la educación a través de criterios que aseguran la calidad y pertinencia de los recursos, y de un ciclo de gestión que organiza y articula los niveles territoriales del sistema educativo para garantizar el acceso, la disponibilidad y la oportunidad de los recursos educativos en los establecimientos educativos del territorio colombiano.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

En la región se fortalece la calidad académica y la infraestructura en los municipios no certificados a través de la ampliación, mejoramiento y adecuación de las instituciones, así como la construcción de nuevos centros educativos señaló la secretaria de Educación, María Eugenia Triana Vargas. "Para atender a los estudiantes en condiciones dignas con los alcaldes hemos trabajado conjuntamente. También desde el Departamento realizamos la entrega de tres colegios; además se ejecutan obras en diferentes municipios y otras en proceso de contratación para una inversión superior a los 87 mil millones de pesos", puntualizó Triana Vargas.

Con las obras entregadas y aquellas que se encuentran en marcha, algunas en alianza con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se beneficiarán más de 12.700 alumnos de la región, quienes podrán acceder a espacios amplios, modernos y seguros, para garantizar la calidad de la educación.

"Logramos que 126 sedes educativas vayan a ser intervenidas con recursos del MEN por más de 26 mil millones. Igualmente, a través de Ecopetrol logramos que

se encuentren No153 viabilizados 55 mejoramientos de infraestructura a la misma cantidad de sedes", añadió la Secretaria de Educación.

Las visitas técnicas a los centros educativos ya dieron inicio para adelantar las revisiones correspondientes. En su mayoría, las obras están focalizadas en las sedes rurales para adecuación de comedores escolares y mejoramiento estructural, con el propósito de contribuir a la implementación de la jornada única.

Es de destacar, que en el territorio, con el regreso a la presencialidad aumentó la matrícula escolar en un 9%, con más de 150 mil estudiantes este año.

Cabe mencionar que en el departamento son 272 establecimientos educativos y 2.218 sedes educativas con una deuda histórica que se incrementó a causa de la pandemia, ya que durante varios meses las instituciones no recibieron alumnos. (Santander, 2022)

SISTEMA DE FINANCIACION DEL OBJETO (SGP)

El Sistema General de Participaciones (SGP) constituye una fuente fundamental de financiamiento para la educación en Colombia. Los recursos que integran el SGP son proporcionados por el gobierno nacional y s.e distribuyen entre las entidades territoriales.

Estos fondos están destinados específicamente a garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básico y medio. Las entidades que reciben estos recursos incluyen municipios no certificados, departamentos y municipios certificados en el sector educativo.

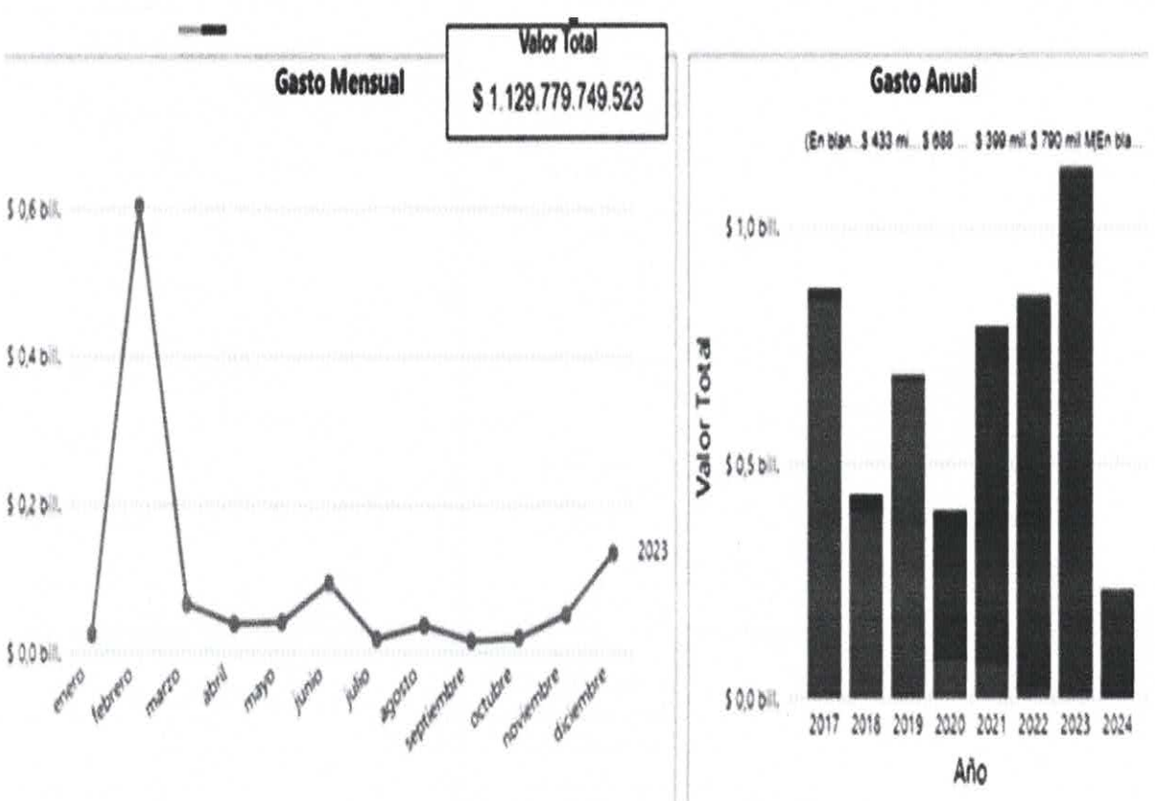
La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 356 y 357, establece las directrices para la transferencia de los recursos del SGP a las entidades territoriales, asegurando así un apoyo continuo a la educación en todo el país.

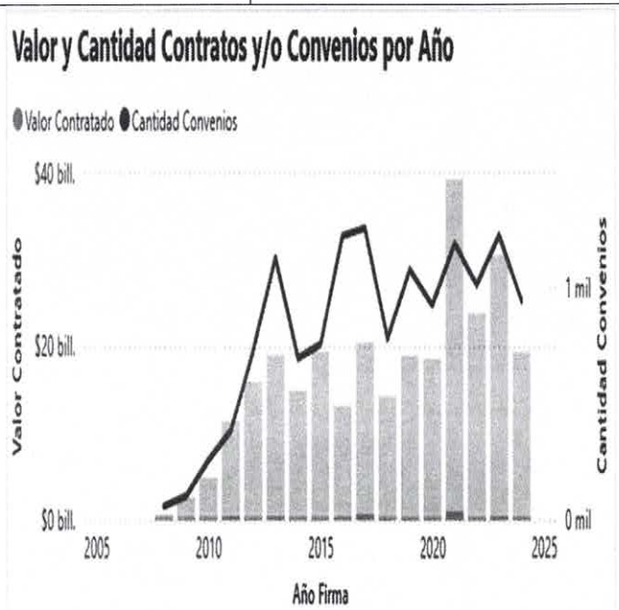
VIGENCIA	ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	TIPO DE APORTE	VALOR
2025	GOBERNACION DE SANTANDER	SGP	Dinero	$ 3.112.473.829,00
2026	GOBERNACION DE SANTANDER	SGP	Dinero	$ 3.299.222.258,74
2027	GOBERNACION DE SANTANDER	SGP	Dinero	$ 3.497.175.594,26
TOTAL				**$ 9.908.871.682,00**

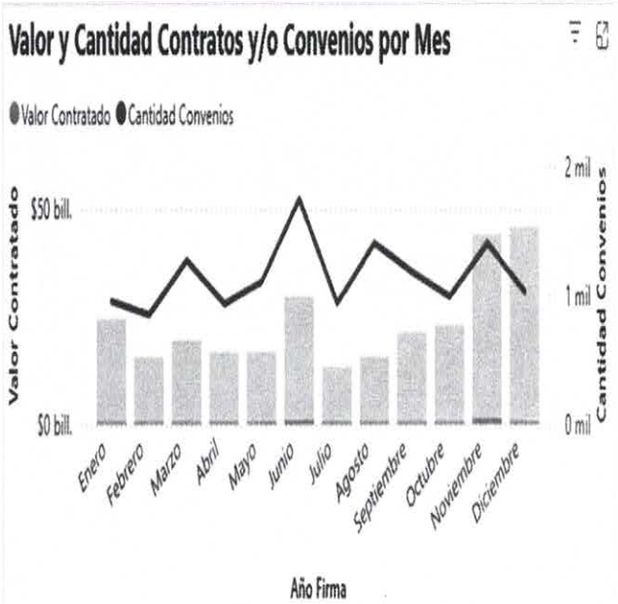
Gráfico 6. Sistema de financiación SGP. Fuente: Secretaría de educación

Análisis de la demanda
VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS





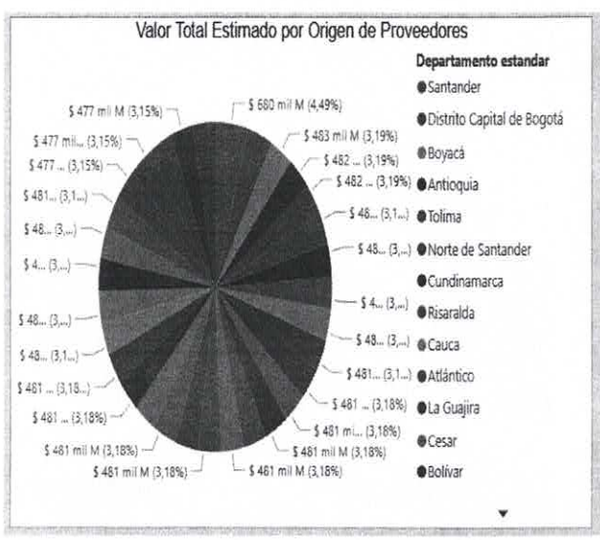


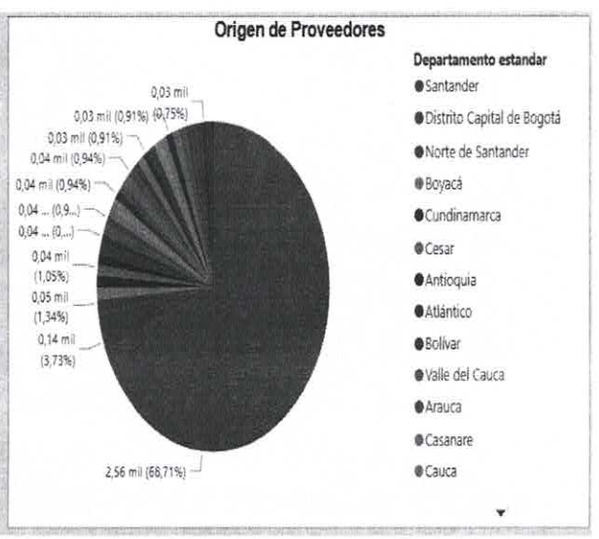
Georeferenciación de la Contratación



Valor y Número de Contratos y/o Convenios por Departamento

Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
SANTAFE DE BOGOTA D.C	102.726	$163.486.754.707.813
ANTIOQUIA	62.718	$47.511.708.471.855
ATLANTICO	4.466	$11.597.505.683.971
VALLE DEL CAUCA	14.000	$9.073.055.840.226
SANTANDER	13.768	$4.910.317.575.099
BOYACA	22.639	$4.260.631.368.020
HUILA	12.578	$3.940.760.176.526
LA GUAJIRA	2.180	$3.789.538.178.281
META	6.573	$3.688.948.614.565
NARIÑO	19.081	$3.341.174.758.239
CALDAS	13.065	$3.054.585.725.480
BOLIVAR	5.092	$2.981.610.418.767
CORDOBA	4.655	$2.487.177.473.175
CUNDINAMARCA	14.299	$2.457.355.798.431
TOLIMA	8.820	$2.194.005.654.430
CAUCA	9.607	$2.130.886.700.519
RISARALDA	7.186	$1.847.245.910.881
CESAR	5.484	$1.798.173.990.322
Total	364.786	$286.214.460.937.092





Fuente Colombia compra eficiente

En el Departamento de Santander, en los últimos años se registran los siguientes procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, relacionándose desde la vigencia 2025, así:

Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Número del Contrato	ED-CD-25-0042
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2025
Estado	CELEBRADO
Modalidad de Selección del contrato	DIRECTA
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE CANASTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Valor total del contrato	$ 818,702,572.00
Contratista	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA
Fuente	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓNES EN LOS MUNICIPIOS

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición.
La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de relacionados con el objeto, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encontraron varios procesos de contratación estatal de vigencias recientes con objetos contractuales que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la Secretaría de Educación Departamental con el objeto del proceso

A lo largo de los años, se han puesto en marcha diversos programas educativos en el departamento, en colaboración con iglesias y confesiones religiosas. Experiencias previas han demostrado que la participación activa de la comunidad religiosa puede potenciar significativamente la eficacia de las intervenciones pedagógicas.

En años anteriores, se ha recurrido a la modalidad de contrato para la promoción e implementación del desarrollo pedagógico, que incluye elementos de canasta educativa, con terceros de reconocida trayectoria y idoneidad. Estas entidades, como las iglesias y diversas confesiones religiosas, contribuyen con su experiencia en la promoción e implementación del desarrollo pedagógico y administrativo para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional.

A continuación, se presenta una tabla que muestra el comportamiento de la contratación con las cuatro confesiones religiosas gestionadas por la Gobernación de Santander a través de la Secretaría de Educación Departamental:

AÑO	No. CONTR	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO
2023	782	$618.063.443,00	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA	IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATAR CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER	10 MESES
2022	719	$541.979.702,00		IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATAR CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS (CANASTA EDUCATIVA) CON LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA EN EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION VIGENCIA 2022	332 DIA(S) CALENDARIO
2022	787	$632.899.882,00	CONGREGACION DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR	IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATAR CON LA CONGREGACION DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022	332 DIA(S) CALENDARIO
2021	883	$599.337.009,00		IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATARSE CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS (CANASTA EDUCATIVA) DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON LA CONGREGACION DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2021	267 DIA(S) CALENDARIO
2023	930	$470.392.809,00	COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	292 DIA(S) CALENDARIO
2022	796	$326.445.251,00		IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATAR CON LA COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA VIGENCIA 2022	8 MES(ES)
2021	771	$386.417.201,00		IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATARSE CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS (CANASTA EDUCATIVA) DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA VIGENCIA 2021	278 DIA(S) CALENDARIO
2023	1004	$418.248.570,73	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA	IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	10 MES(ES)
2022	728	$424.920.547,00		IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, A CONTRATAR CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS (CANASTA EDUCATIVA) CON LA CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LA VIGENCIA 2022	332 DIA(S) CALENDARIO

Gráfico. Histórico de contratos de confesiones religiosas en Santander. Secretaria de educación

Dentro de las características más representativas tenidas en cuenta por las entidades para la efectiva celebración y ejecución del objeto del contrato, se destacan:

Modalidad de contratación: la modalidad de contratación que prevalece para este objeto contractual es contrato directo de prestación de servicios.

Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (COP 869.508.396,84)**, por la atención de hasta **522 estudiantes** atendidos, valor que incluye el componente de la canasta educativa y que comprende los salarios del personal, los aportes patronales, uso de la infraestructura física (inmueble de la sede principal), así como el valor de los demás componentes de la canasta educativa, y demás gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento del contrato. El pago del servicio prestado se cancelará de la siguiente manera:
a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio del contrato y posterior a la presentación y aprobación, por parte del supervisor, de: a.) plan de trabajo operativo, b.) modelo pedagógico que ofrece la confesión religiosa, c.) presupuesto económico detallado para revisión y aval de la Supervisión de acuerdo con la propuesta entregada como parte integral del contrato suscrito, d.) vinculación del personal presentado en su

propuesta, e.) presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva cumpliendo las formalidades del caso, f.) certificación bancaria y g.) certificación de pago de aportes parafiscales.
b) Se realizará un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, al finalizar el primer trimestre de ejecución. Este desembolso estará sujeto a la presentación del informe del contratista en donde conste el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sus respectivos soportes, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor mediante informe respectivo.
c) Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al finalizar el segundo trimestre de ejecución. Este desembolso estará sujeto a la presentación del informe del contratista en donde conste el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sus respectivos soportes, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor mediante informe respectivo.
d) Un cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al finalizar el tercer trimestre de ejecución. Este desembolso estará sujeto a la presentación del informe del contratista en donde conste el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sus respectivos soportes, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor mediante informe respectivo.
e) Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante, desembolso que está condicionado a la previa liquidación del contrato. La liquidación será procedente una vez se presente el informe final del contratista que demuestre el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales, acompañado de los soportes correspondientes. Dicho informe deber contar con la aprobación del supervisor mediante los informes correspondientes y certificación de pago de aportes parafiscales.
PARAGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS: Los pagos indicados estarán sujetos a la población estudiantil atendida, según los registros cargados en el SIMAT y lo reportado en el Formato Único de Contratación - FUC - remitido al Ministerio de Educación Nacional. El DEPARTAMENTO procederá a aplicar, en el último desembolso, el descuento correspondiente a los componentes/actividades no ejecutadas durante el termino de duración del contrato establecido en la cláusula segunda de la respectiva minuta. Si el valor resultante de esta verificación supera el 10% del valor total del contrato previsto en el último pago, EL CONTRATISTA estará obligado a reintegrar los recursos correspondientes, conforme al balance económico del contrato, lo cual se reflejará en el acta de liquidación respectiva. **PARAGRAFO SEGUNDO: DEDUCCIONES.** El contrato queda exonerado del pago de Estampillas y del Fondo de Reforestación Departamental de que trata la Ordenanza 56 del 2010 o a

excepción del pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. El valor del presente contrato no genera IVA, por ser comunidad religiosa entidad sin ánimo de

lucro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del estatuto. tributario y modificado por la ley 223 de 1995 articulo 65. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor del contrato envuelve todos los costos y gastos directos e indirectos, que implique la cabal ejecución del objeto contractual. Por tanto, EL CONTRATISTA, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en la cláusula de VALOR y FORMA DE PAGO y bajo ninguna circunstancia, EL DEPARTAMENTO reconocerá estudiantes adicionales a los pactados en este contrato. **PARAGRAFO CUARTO: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

Garantías

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, la estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se podrán amparar mediante una garantía única que deberá contener los siguientes amparos:

RIESGO	DETALLE
a) CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
b) DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
c) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vigencia Igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. el valor no podrá ser inferior a DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato

Análisis de la oferta

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - **UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Producto
86121504	Escuelas públicas de educación primaria o secundaria

Evaluación de la Propuesta Económica

La evaluación de la propuesta económica se realizará con base en el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas definidas para la implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico, así como en la razonabilidad y coherencia del valor ofertado frente al alcance del servicio propuesto. El análisis económico considerará la correspondencia entre las actividades, los recursos requeridos y el valor total de la oferta, garantizando condiciones de eficiencia y uso adecuado de los recursos públicos.

En este tipo de contratación de prestación de servicios, el valor económico no se determina por criterios de mercado inmobiliario, sino por metodologías de estimación de costos asociadas a la ejecución de actividades pedagógicas, formativas y de acompañamiento educativo, en coherencia con la normativa aplicable a la contratación estatal.

1. Metodologías de Determinación del Valor del Servicio (2025)

La definición y evaluación del valor de los servicios pedagógicos se fundamenta en metodologías técnicas comúnmente utilizadas en la contratación de servicios educativos y sociales, entre las cuales se destacan las siguientes:

• Enfoque de Costos Directos e Indirectos

Este enfoque consiste en identificar y cuantificar los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como:

- Talento humano requerido para el desarrollo de las estrategias pedagógicas.
- Materiales pedagógicos y didácticos.
- Logística, transporte y operación en los municipios no certificados.
- Costos administrativos y de coordinación del servicio.

Este método permite establecer un valor razonable y verificable del servicio, acorde con su alcance y complejidad.

• Enfoque Comparativo de Mercado

Se basa en la revisión de valores de referencia de contratos similares celebrados por entidades públicas para la implementación de estrategias pedagógicas, educativas o comunitarias. Este análisis permite verificar que la oferta económica se encuentre dentro de rangos de mercado observables y acordes con el sector.

• Enfoque de Valor por Resultados

Considera la relación entre el valor económico del contrato y los productos o resultados esperados, tales como número de estrategias implementadas, cobertura territorial, población beneficiada y actividades pedagógicas desarrolladas. Este enfoque busca asegurar eficiencia y efectividad en la inversión pública.

En la práctica, la evaluación económica combina estos enfoques para garantizar que el valor del servicio sea técnicamente sustentable y proporcional al objeto contractual.

2. Comportamiento Reciente de los Costos de Servicios Educativos y Pedagógicos (2022–2024 y proyección 2025)

Durante los últimos años, los costos asociados a la prestación de servicios educativos y pedagógicos en Colombia han estado influenciados principalmente por:

- La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que impacta los costos de personal, materiales y logística.
- Los ajustes salariales del talento humano vinculado a procesos formativos.
- El aumento de costos operativos relacionados con transporte, alimentación y uso de espacios comunitarios.

Según cifras oficiales del DANE:

- **2022:** IPC 13,12 %
- **2023:** IPC 9,28 %
- **2024:** IPC 5,20 %

La moderación de la inflación en 2024 permite prever que, para 2025, los valores de contratación de servicios pedagógicos presenten incrementos más controlados, lo cual se refleja en propuestas económicas ajustadas a condiciones de mercado más estables.

3. Factores que Inciden en el Valor de los Servicios Pedagógicos (2022–2025)

a. Oferta y Demanda de Servicios Educativos Complementarios

- **Demanda institucional:** Las entidades territoriales requieren estrategias pedagógicas complementarias que fortalezcan la permanencia y calidad educativa, especialmente en municipios no certificados.
- **Oferta de prestadores:** Iglesias y confesiones religiosas con experiencia en trabajo comunitario y formativo representan una oferta con capacidad territorial y organizativa para la ejecución de este tipo de servicios.

b. Condiciones Macroeconómicas

- **Inflación:** Incide directamente en los costos del servicio, particularmente en honorarios, materiales y logística.
- **Costos operativos:** Aunque los incrementos han sido más moderados frente a años anteriores, continúan siendo un factor relevante en la estructuración económica del contrato.

c. Características del Servicio

- **Cobertura territorial:** La dispersión geográfica de los municipios no certificados incide en los costos de operación.
- **Intensidad pedagógica:** El número de actividades, jornadas y beneficiarios influye directamente en el valor del servicio.
- **Articulación comunitaria:** El aprovechamiento de redes y espacios comunitarios puede optimizar costos y mejorar la eficiencia del gasto.

Conclusión

La evaluación económica del contrato para la implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas debe fundamentarse en criterios técnicos de costos, eficiencia y coherencia con el alcance del servicio. El análisis del valor ofertado, en relación con las especificaciones técnicas y las condiciones del mercado de servicios educativos complementarios, permite garantizar una contratación ajustada a los principios de economía, transparencia y responsabilidad fiscal.

Perspectivas para 2026

Para el año 2026, las proyecciones macroeconómicas indican un escenario de inflación más controlada y una política monetaria menos restrictiva frente a los años inmediatamente anteriores. Este contexto genera condiciones más estables para la contratación de servicios profesionales y pedagógicos, al reducir la presión sobre los costos asociados al talento humano, la logística y los insumos requeridos para la ejecución de programas educativos y comunitarios.

La expectativa de un crecimiento económico moderado, junto con una mayor estabilidad en los precios, permite prever que los valores de contratación de servicios educativos complementarios presenten ajustes más predecibles y acordes con la variación del IPC, lo cual contribuye a una planeación financiera más eficiente por parte de la Entidad Estatal.

Asimismo, la consolidación de procesos de digitalización y uso de herramientas tecnológicas en el sector educativo continuará siendo un factor estructural relevante, facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo pedagógico, así como la optimización de los recursos destinados a su implementación.

De acuerdo con la concertación realizada entre el equipo técnico de la Dirección Estratégica de la Secretaría de Educación Departamental, se ha definido la asignación de recursos específicos para la implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico, contemplando tanto los costos directos como los indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Estos incluyen, entre otros, el talento humano especializado, materiales pedagógicos, actividades formativas, logística y acciones de articulación comunitaria con iglesias o confesiones religiosas.

En este contexto, se establece un presupuesto orientado a garantizar la continuidad, cobertura y calidad de las estrategias pedagógicas a desarrollar en los municipios no certificados del departamento de Santander, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado uso de los recursos públicos dentro del proyecto correspondiente al fortalecimiento de los procesos educativos y comunitarios en el territorio.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA VIGENCIA 2026

Componente/Actividad	VIGENCIA	VIGENCIA 2026									
	TIEMPO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Actividad 1: Contratar la Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del municipio de Contratación, para la vigencia 2026											
Actividad 2: Contratar la Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del municipio de Guadalupe, para la vigencia 2026											
Actividad 3: Contratar la Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del municipio de San Andrés, para la vigencia 2026											
Actividad 4: Contratar la Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del municipio de Puente Nacional, para la vigencia 2026											

Gráfico actividades a desarrollar según presupuesto anual. Fuente: Secretaría de educación

En ese orden de ideas, y en atención a los diferentes valores discriminados anteriormente dentro del proyecto cuyo objeto es: ***"PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",*** el valor total de la contratación a realizar asciende a la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (COP 869.508.396,84)**, el cual deberá incluir todos los costos directos e indirectos que el mismo emanen.

.

27 ENE 2026

KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró Estudios del Sector: Juan Carlos Caicedo Gómez - Contratista SED
Revisó Estudios del Sector: Leylin Yazmín Ordoñez Gómez – Directora Estratégica SED.